

do precisamente para estar expedito a partir del 15 de noviembre; y esto demuestra un exceso de delicadeza mía, porque realmente yo he podido mantenerme en el puesto no solamente hasta el 30 de noviembre, en que se publicó el decreto de convocatoria a elecciones, sino conforme a una estricta interpretación de la ley electoral he podido permanecer y cobrar sueldo hasta el 15 de diciembre.

La Constitución dice que no pueden ser Diputados o Senadores los que dependen del Poder Ejecutivo y los militares en ejercicio en la época de elecciones. ¿Cuál es la época de las elecciones? Es la época en que la elección se realiza, es la época en que tiene lugar este acto, y este acto tiene lugar por medio del sufragio, por medio de la emisión de los votos, y este acto de emisión de votos ha tenido lugar en los días 17 y 18 de diciembre. De manera que, conforme a la Constitución, estrictamente interpretada, yo he podido estar en mi puesto hasta el 15 de noviembre. Sin embargo, esto no ha sido así, pues yo he presentado mi renuncia el 15 de noviembre y esa lista de revista, de la que tanto se habla, como muy bien lo dice la Comisión, puede favorecer a un militar y para servicios administrativos, pero no a personas que hayan sido incluidas indebidamente. Y no insisto sobre lo de indebidamente incluido porque a la Cámara no puedo traer las miserias y las pequeñeces que se han desarrollado alrededor de mi exclusión en esa lista. (Aplausos). Misericordias y pequeñeces que llegan hasta el acto delictuoso. Todos los señores Representantes hoy conocen cómo se han desarrollado esos hechos. Me parece, pues, señor, inútil continuar insistiendo en un asunto que conoce profundamente la Cámara.

Considero que bastan esas breves palabras acerca de la manera cómo el proceso se ha desarrollado y de mi actuación fuera del Poder Ejecutivo desde el 15 de noviembre, para que la Cámara se forme concepto cabal del proceso sobre el cual ve a fallar dentro de breves momentos. Yo, también, al terminar, señor Presidente y señores Diputados, hago una expresión pública de la confianza plena, plenísima, que abrigo en la justificación de este alto cuerpo legislativo. (Aplausos).

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Devéscovi.

El señor DEVESCOVI. — Sencillamente, señor Presidente, para levantar un cargo que tengo que atribuirlo, con toda sinceridad, al calor de la peroración del candidato doctor Espinosa. Ha dicho el señor Espinosa que, en su

concepto, es la primera vez que se ha reunido una Junta Escrutadora con todos los visos de una completa legalidad. Ese es un cargo, pues, contra la Junta Escrutadora que proclamó a los actuales Representantes por Lima. Yo tengo que declarar que si alguna vez han sido legalmente constituidos todos los elementos que tuvieron que conocer de las elecciones de agosto de 1919, fué en aquella ocasión; y la prueba está en que el Diputado que habla, a pesar de no haber figurado en lista oficial alguna, tuvo la grande honra de ser uno de los Representantes por Lima. De otro lado, es fácil considerar que si hubiera adolecido de alguna tacha de corrección el procedimiento de la Junta Escrutadora, no hubiera sido yo el que hubiese logrado ocupar este alto puesto sino el candidato oficial. De esta manera dejo levantado el cargo formulado por el señor Espinosa.

El señor ESPINOSA. — Concedo, señor, toda razón y justicia al señor Diputado por Lima, y en este sentido rectifico mis palabras.

El señor DEVESCOVI. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se consultará a la Cámara si da el dictamen por suficientemente discutido y se procederá a votar.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si acaso su señoría hubiera de producirse con alguna amplitud, podría hacerlo el próximo día.

El señor ENCINAS. — Perfectamente, señor.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora un tanto avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 15' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : o : —

#### SESION DEL MARTES 23 DE ENERO DE 1923

**Presidencia del señor Jesús M. Salazar**

**SUMARIO.—No se admite a debate la moción de censura al señor Ministro de Gobierno presentada por el señor Encinas.—No habiendo quórum para pasar a la segunda hora se levantó la sesión**

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p.m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Añanías, Arangoitia, Baca, Barrios, Basadre, Encinas, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Lanatta, Larrauri, Leigh,

Luna (don Luis F.), Lura Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Mármol, Maúrtua, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguilu, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Patiño, Patiño Samudio, Perochena, Raygada, Rodríguez, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Souza, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Barra Ganoza, Barrós, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Caso, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivaneo, Devéscovi, Gildemeister, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lizares Quiñones, Luña (don Ezequiel), Mac-Cord, Martinelli, Martínez, Morán, Nadal, Osores, Pallete, Pancorbo, Pardo, Peñalozza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salcedo, Tello, Torres Balcázar, Villanueva y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores Otero, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal y Serrano; y con aviso, el señor Málaga Santolalla.

Por encontrarse enfermos dejaron de concurrir los señores Mariátegui, Cisneros y Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, expresando el estado en que se encuentra el contrato celebrado con la Compañía Marconi Wireless y que ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión Parlamentaria investigadora.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al archivo.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: La nota que se acaba de leer no libra al Ministro de Gobierno del desaire que le ha inferido a la Cámara dejarlo de contestar oportunamente un oficio trascritorio de un acuerdo unánime de los señores diputados.

El diputado que habla, no se hubiera producido en la sesión anterior respecto de la conducta de aquel funcionario, si éste hubiera procedido con más deferencia atendiendo al voto unánime producido por la Cámara, respecto de la rescisión del contrato de locación de servicios por la Compañía Marconi.

La Cámara se encuentra en una situación más difícil que en ocasiones anteriores, aunque el Ministro haga ostensible la deferencia que le merece la Cámara.

Tal deferencia, señores representantes, no pudo haber sido otra que la de contestar oportunamente al oficio que la Cámara le dirigiera sobre materia tan importante.

El señor Ministro de Gobierno, tan luego como supo o tuvo conocimiento oficial del acuerdo de la Cámara, ha debido ser solícito en dar respuesta a la comunicación dirigida. Claro es que no se le puede señalar a un funcionario público un término más o menos perentorio para contestar, pero el Ministro de Gobierno ha tenido mes y medio para producirse en la mejor forma que le hubiera sido posible. El Ministro de Gobierno ha debido, pues, ser más solícito no sólo como funcionario dependiente del Poder Legislativo, sino como miembro perteneciente a esta Cámara. En el presente caso los miembros de la mayoría, cuidando por el prestigio de la Cámara tienen que emitir un voto de censura contra el Ministro de Gobierno, porque nada importa que este funcionario haya contestado con una nota llena de adjetivos favorables a la Cámara cuando ya le ha inferido desaire; La Cámara necesita saber cuál es la opinión del Poder Ejecutivo respecto del contrato con la Compañía Marconi, y esa opinión no la manifiesta el Ministro de Gobierno en su nota última. Se reduce a decírnos que el contrato está sometido a conocimiento del Senado; pero no dice nada respecto del voto unánime producido en la Cámara de Diputados para que en el día se rescinda el contrato con la Marconi. Esta forma de responder es una nueva falta de atención a la Cámara, porque hasta en las relaciones de carácter individual, cuando se dirigen comunicaciones particulares, es regla de urbanidad contestar el punto que motiva una carta. ¿Qué no será, señor Presidente, cuando se trata de asuntos de carácter oficial, sobre todo cuando se trata de asunto de la importancia y trascendencia del contrato con la Marconi? ¿Qué dice el señor Ministro de Gobierno en su respuesta? Que el contrato constitucionalmente está sometido al conocimiento del Senado, o, lo que es lo mismo, que hace caso omiso del acuerdo tomado por la Cámara.

Mejor lo hubiera hecho el Ministro de Gobierno no contestando la nota en referencia: porque esa contestación, después del tiempo transcurrido y en la forma como lo ha hecho, no tiene otro valor que el de poner en transparencia la conducta del Ministro que ha inferido un mayor desaire a la Cámara. Yo no sé lo que haría el señor Ministro de Gobierno en un caso análogo, en que habiéndose dirigido a uno de los prefectos de departamento, manifestándole el deseo del Gobierno de conocer ciertos datos, ese prefecto hiciera caso

omiso de la insinuación o de la orden emanada del Ministerio, que no siquiera se dignara contestarle con la nota usual y que, para mayor sarcasmo, después de ser requerido, contestara mes y medio más tarde, loando al Ministro, pidiéndole excusas y huyendo del punto materia de la orden o de la insinuación.

El Ministro, estoy seguro, ante conducta semejante, que no es otra cosa que una burla sangrienta; no haría sino decretar su destitución inmediata. La Cámara tiene que observar igual conducta. La Cámara después de haber hecho conocer oficialmente al señor Ministro de Gobierno un acuerdo unánime de ella no ha recibido respuesta oportuna ni satisfactoria, por lo que se encuentra en la misma situación en que se encontraría el Ministro de Gobierno con respecto al funcionario subalterno aludido. El Ministro no ha contestado oportunamente la nota que se le dirigió sobre cuestión de tanta importancia, por consiguiente la Cámara tiene que emitir su voto inflexible de censura. La respuesta tardía que acaba de leerse es una razón más para que la Cámara se produzca en el sentido de aprobar el voto de censura que debe ser formulado por la mayoría. (Aplausos).

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Hará su señoría uso de la palabra en cuanto termine el despacho.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: Yo voy a plantear en la estación oportuna la moción de censura, a fin de que sea discutida. ¿Parece que el señor Manchego Muñoz desea hacer uso de la palabra sobre este asunto?

El señor PRESIDENTE.—La tiene pedida desde la sesión anterior y ahora ha renovado su petición. Esto no se opone a que su señoría envíe a la Mesa el pliego que tenga por conveniente del que se dará cuenta a la Cámara.

El señor RELATOR continuó dando cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al pedido del señor Gamboa Rivas, tendiente a que se otorguen garantías a los indígenas de Cusipata.

Con conocimiento del señor diputado por Quispicanchi, se mandó archivar.

Del mismo, contestando el pedido del señor Sayán Palacios, relacionado con la implantación del servicio telegráfico en los distritos de Ihuan, Chacras y Paccho.

Con conocimiento del aludido señor representante, se mandó archivar.

Del mismo, manifestando que ha sido tomado en consideración el pedido del señor Marmol, referente al Concejo Provincial de Chincha.

Con conocimiento del señor diputado por esa provincia, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido del señor Martínez, relativo a la concesión de un local de propiedad del Estado a la Asamblea de Sociedades Unidas.

Con conocimiento del indicado señor representante, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido de los señores Perrochena, Delgado Vivanco, Reinoso, MacCord y Núñez Chávez, para que se atienda al pago de los sueldos que se adeudan en el departamento de Arequipa.

Con conocimiento de los aludidos señores diputados, se mandó archivar.

Del mismo, trascibiendo, a pedido del señor Encinas, la resolución suprema que exoneraba del pago de derechos de importación al ganado procedente de Colombia.

Con conocimiento del señor diputado por Puno, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido del señor Pancorbo, referente al ferrocarril del Cuzco a Santa Ana.

Con conocimiento del aludido señor diputado se mandó archivar.

De los señores Secretarios del Senado, recomendando, a pedido del señor del Prado, el preferente estudio del proyecto sobre los miembros de los Tribunales Correccionales.

Se remitió a la Comisión Principal de Justicia, recomendándose su preferente despacho.

De los mismos, recomendando, igualmente, a pedido del señor Costa, el despacho del proyecto sobre restablecimiento de la escala de sueldos a los miembros del Poder Judicial.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto, avisándose el correspondiente recibo.

Cuatro de los mismos, comunicando haber sido aprobadas las redacciones de los siguientes proyectos:

El que prorroga los efectos del artículo 5º. de la ley número 4225, en lo que se refiere a la provincia litoral de Moquegua;

El que prorroga, igualmente, los efectos de la misma ley, en lo referente a la provincia de Tacna;

El que autoriza a la Beneficencia del Cuzco para la ejecución de los trabajos del Hospital de esa ciudad; y

El que grava con un impuesto a la chancaca que se consuma en la provincia de Ayabaca.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

#### TELEGRAMA

Del diputado señor Serrano, solicitando licencia por motivos de salud.

Pasó a la orden del día.

**PROPOSICIONES**

Del señor Nosiglia, modificando el artículo 2o. de la ley de 8 de octubre de 1886 sobre sellos y valores del papel sellado.

Admitida a debate, se remitió a la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo, disponiendo el tipo de papel sellado en que deben ser presentadas al Gobierno todas las solicitudes que impliquen una concesión.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: El Congreso está en vísperas de discutir el Presupuesto de la República y junto con él una serie de proyectos de carácter tributario encaminados a balancear el Presupuesto. Los proyectos cuya lectura ha escuchado la Cámara, y que tienden al mismo fin, tienen la particularidad de no echar mayores cargas al pueblo, puesto que los va a soportar el que tiene intereses, el que puede litigar o el que espera recibir algún beneficio del Estado.

Por cálculos que he hecho la aprobación de estos proyectos aportaría a las arcas fiscales una suma no menor de Lp. 50 000 anuales. Como mi deseo, señor Presidente, es que estos proyectos lleguen a perfeccionarse en la presente Legislatura extraordinaria, solicito que se pasen a las comisiones respectivas para su estudio.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. Admitido a debate. Las Comisiones de Gobierno y Principal de Hacienda. Sancionado que fuese lo tomaría en consideración la Comisión de Presupuesto para hacer el balance.

El señor NOSIGLIA.—Perfectamente, señor.

El señor RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

**DICTAMEN**

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que autoriza al Ejecutivo para celebrar un contrato con la Empresa Irrigadora del valle de Chira.

El señor LEIGH.—Pido se dispense ese dictamen de las dos firmas que le faltan.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar de las firmas que le faltan al dictamen, se servirán manifestarlo.

Fué acordado, pasando, en consecuencia, el expediente a la orden del día.

**SOLICITUDES**

De doña Octavia Zevallos de Iriarte, pidiendo ampliación de la ley número 2183, sobre pago de devengados.

Pasó a la Comisión de Constitución. De los vecinos de Quilecamachay, de

la provincia de Huarochirí, sobre expedición de la ley que crea el pueblo de Santa Rosa de Vicas, en la misma circunscripción.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

De don Juan Luis Ugarteche, oponiéndose al alza del impuesto a la cerveza de Arequipa y Cuzco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

**PEDIDOS**

El señor MAURTUA (por escrito).—El control que los personeros del pueblo han venido ejerciendo, entre las naciones civilizadas y democráticas, tanto respecto a la fijación de los impuestos, como a la determinación de los gastos públicos, ha dado vida, como se sabe, a los parlamentos modernos. Es misión esencial de las Cámaras legislativas, en consecuencia, sancionar el presupuesto nacional con pleno conocimiento de las gestiones efectuadas y de las bases fijadas para su evaluación, discusión y sanción.

Debiendo discutirse el Presupuesto Nacional para el año 1923 conforme a las normas establecidas por la ley número....., a fin de que el país, la Cámara y los diputados conozcan la situación económica del país, que es fundamento de las finanzas públicas, pido que la Cámara acuerde:

1o.—Que el señor Ministro de Hacienda envíe, en el menor plazo que sea posible, los documentos siguientes:

a).—Un cuadro estadístico que demuestre la situación económica del Perú del 1o. de enero de 1913 hasta el 31 de diciembre de 1922;

b).—Un segundo cuadro estadístico que exponga la situación de las finanzas nacionales en el mismo período de 1913-1922;

c).—Un tercer cuadro estadístico que indique el estado de la deuda pública (interna y externa) en el mismo período de 1913-1922; y

d).—Por último, el cuadro de la balanza de los pagos del Perú, por los años 1913-1922, aunque sea en forma aproximada, por el que pueda juzgarse y resolverse el problema de los cambios internacionales.

2o.—Que la Comisión de Presupuesto mande imprimir en mimeógrafo y repartir entre los señores diputados el proyecto de presupuesto sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo, a fin de que tal documento no sea entregado a la mesa sin discutirse en general el Presupuesto de la República.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la primera parte del pedido, a efecto de que se oficie al Ministerio de Hacienda, para que envíe los cuadros que se expresan en el pliego

que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Acordado). Tratándose del segundo punto, se va a poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para el objeto a que alude el señor diputado, sin perjuicio de la aclaración que le corresponde a la Comisión de Policía.

El señor diputado por Puno ha enviado este pliego a la Mesa.

Se leyó una moción de extrañeza al señor Ministro de Gobierno presentada por el señor diputado por Puno.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: Pensé que después de la lectura de la carta dirigida por el señor Ministro de Gobierno, el señor diputado por Puno, no insistiría en la idea de presentar el voto de censura contra el señor Ministro de Gobierno. Las amplias y explícitas explicaciones que da el señor Ministro de Gobierno, suficientes para satisfacer todas las exigencias, desgraciadamente no han llegado a satisfacer al señor diputado por Puno.

El señor Ministro manifiesta que con fecha 16 de agosto del año en curso, la Cámara de Senadores pidió al Ministerio de Gobierno que le sometiera el contrato celebrado con la Compañía Marconi y con fecha 6 de setiembre del mismo año, requirió nuevamente el Senado al señor Ministro para que enviara ese contrato y lo sometiera a su conocimiento y deliberación. El Ministro de aquella época doctor Leguía y Martínez contestó manifestando que lo remitía sólo para el efecto de que el Senado tomara conocimiento de él; pero no para su aprobación porque se trataba de un contrato de carácter administrativo. El Senado, al tomar conocimiento de esa nota, aprobó una moción de orden del día, en el sentido de que a pesar de los términos que contiene la nota del Ministro de Gobierno, la Cámara tenía el propósito de pronunciarse sobre ese contrato. En vista de esta declaración el Ministro de Gobierno, con fecha 16 de setiembre, sometió a la consideración del Senado el contrato. Desde aquella época está allí, y hoy se encuentra en debate con el dictamen de sus comisiones que lo han modificado en gran parte.

Como decía en mi intervención anterior, si el Ministro de Gobierno, atendiendo a la declaración de la Cámara de Diputados, hubiera cancelado ese contrato, el Senado habría tenido el derecho de mortificarse y emitir un voto de censura contra el Ministro de

Gobierno, por haberle puesto término atendiendo sólo a la indicación de una Cámara, siendo así que estaba sometido a su conocimiento. Las reiteradas solicitudes del Senado, sus actitudes repetidas en el sentido de que quería pronunciarse sobre el contrato, habrían quedado desoídas, porque estas diferentes notas y esta historia que brevemente acabo de hacer, y que el señor Ministro expone con precisión de detalles en la nota que acaba de darse lectura, llevaban al convencimiento del Ministro de Gobierno que el Senado quería pronunciarse al respecto. Si, pues, por un lado el Senado quería pronunciarse sobre el contrato con la Marconi y por otro la Cámara de Diputados indicaba al señor Ministro la conveniencia de ponerle término inmediatamente, vea su señoría en qué condición tan difícil se colocaban el Ministro: su señoría declara aquí que la Cámara de Diputados ha aprobado una moción en el sentido de que se pusiera término inmediato a la intervención de la Marconi en las dependencias de Correos y Telégrafos; y el Senado con anterioridad había declarado que deseaba pronunciarse sobre ese contrato.

El señor Ministro de Gobierno se encuentra, pues, ante esta situación: si aceptaba el criterio de la Cámara de Diputados en el Senado podía presentarse un voto de censura contra él; y si, por el contrario, atendía el pedido del Senado anterior, repito, a la moción aprobada aquí, la Cámara de Diputados quiere emitir un voto de censura. Esta circunstancia de encontrarse el Ministro de Gobierno en este dilema fatal, de que cualquiera que sea su actitud tiene que pronunciarse un voto contrario a él, debe tomarla en cuenta y debe apreciarla con un poco de serenidad el señor diputado por Puno. Por eso en mi intervención pasada llamaba la atención de los señores diputados acerca de que no es posible proceder sin detenernos a reflexionar en la situación en que se ha colocado al señor Ministro.

La respuesta que ha dado el señor Ministro de Gobierno, atendiendo precisamente al requerimiento de su señoría, también mortifica al señor diputado por Puno; pero ¿cuál hubiera sido la actitud de su señoría si el Ministro, a pesar de que el señor diputado por Puno se había alzado en su banco, demandando respuesta del señor Ministro, éste no hubiera enviado esa respuesta? Su actitud, entiendo que no hubiera sido pacífica, con justo derecho su señoría, abandonando la ecuanimidad que le es propia, hubiera dado rienda suelta a sus arrebatos nerviosos, censurando, con derecho al señor Ministro de Gobierno; pero el Ministro, no sólo por una atención a su señoría sino por una

atención a la Cámara ha dado respuesta inmediata, relacionando los antecedentes de este asunto.

Su señoría ha indicado también que es necesario que el Ministro se pronuncie sobre el contrato mismo; su señoría exige que el Ministro de Gobierno dé su opinión. ¿Pero, señor diputado por Puno, cómo demanda del señor Ministro que dé su opinión cuando el Senado le dice: quiero pronunciarme sobre el contrato con la Marconi y la Cámara de Diputados le dice: ponga Ud. término inmediato a ese contrato?

Debo hacer presente, además, que el contrato ya no existe con la misma fisonomía que tenía al tiempo de su celebración. El Senado, una vez que obtuvo que ese asunto se sometiera a su conocimiento, lo sometió al estudio de una comisión, y esta comisión ha introducido modificaciones sustanciales, y entonces el señor Ministro de Gobierno tiene que pensar que es posible que prevalezca el criterio del Senado respecto a la aprobación del contrato, con las modificaciones introducidas, y antes de que el Senado se pronuncie en esa forma, el Ministro no puede avanzar opinión. Necesita el Ministro de Gobierno concurrir a los debates del Senado, escuchar las razones que la comisión exprese, y entonces, consultando el criterio del Senado y el del Gobierno, expresar a su vez los conceptos que merezcan las modificaciones introducidas. Por eso yo he manifestado al señor diputado que no insistiera en ese punto. Su señoría que siempre se ha producido con gran acierto, que soy el primero en reconocer, pero que en esta oportunidad, desgraciadamente, posiblemente no diré apasionadamente, sino por un exceso de celo por los fueros del parlamento, se conduce en la forma un tanto apasionada en que lo hace. Yo rogaría al señor diputado por Puno que no abandonara su tranquilidad, que continuara con la misma calma con que discute todos los problemas, y estoy seguro que estará de acuerdo conmigo en que el señor Ministro no puede asumir actitud distinta a la que en este momento ha venido asumiendo al frente del Ministerio respectivo.

En virtud de estas ligeras consideraciones, declaro la improcedencia de esta moción que considero contiene una gran injusticia, y, sobre todo, que tendría la consecuencia de querer hacer prevalecer el acuerdo de la Cámara de Diputados respecto al acuerdo del Senado; y nosotros como representantes debemos procurar no crear esas dificultades entre las dos ramas del parlamento. Si esta moción tiene esa virtualidad, verdaderamente creo que no debemos aprobarla. ¿Qué va a decir el Ministro de Gobierno? Va a decir que en el Senado ha

habido una moción con anterioridad a la de diputados, con el objeto de que se someta este asunto a su conocimiento y que está conociendo de este asunto, introduciendo las modificaciones que cree convenientes, y no obstante esto en diputados, sin esperar que el asunto sea enviado en revisión se procede a desestimarlo, y entonces surgiría el conflicto entre diputados y senadores; y nosotros, en aras de la armonía y de la concordia que debe existir entre las dos ramas del Parlamento, no debemos tender a que exista esta especie de división. Si no mediaran estas circunstancias tendríamos que acompañar al señor diputado por Puno en la moción que ha presentado.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor autor de la moción y con lo que exponga su señoría consultaré el punto.

El señor ENCINAS.—Mi moción, señor Presidente, no tiene el propósito de producir ningún conflicto entre las dos ramas del Poder Legislativo. No he pretendido que el señor Ministro de Gobierno conteste en sentido favorable a la moción unánimemente aprobada en la Cámara de Diputados. Lo único que yo he deseado, como lo ha manifestado muy bien el señor diputado Manchego Muñoz, por el excesivo celo que tengo por los fueros de la Cámara de Diputados, es que el Ministro de Gobierno hubiese contestado oportunamente la nota en la que se trascribió la moción. Ese Ministro no ha contestado en uno ni en otro sentido; pudo haber expuesto las mismas opiniones que acaba de emitir el señor Manchego Muñoz, pudo habernos dado a los ocho, diez o quince días una contestación diciéndonos que el Gobierno no creía oportuno producirse en un sentido favorable a la moción aprobada por la Cámara de Diputados y que el contrato en referencia se encontraba en la Cámara de Senadores, en fin, una serie de razones más o menos asequibles. Entonces el diputado que habla no hubiese tenido que hacer atingencia de ninguna especie, porque en verdad estoy de acuerdo con el señor diputado Manchego en que el señor Ministro no podía pronunciarse en un sentido favorable a la moción aprobada por la Cámara de Diputados porque, ya estaba en conocimiento del Senado. Exigir, pues, respuesta favorable hubiese producido un desacuerdo entre las dos ramas del Poder Legislativo, pero no es este el caso; el caso presente no es el que refiere el señor Manchego Muñoz...

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción el señor diputado por Puno?

El señor ENCINAS (continuando).—Perdón, señor diputado. Un momento. Porque los Ministros deben ser so-

licitos con la Cámara; los Ministros deben contestar, si no en un término perentorio, por lo menos antes de un requerimiento, las notas que la Cámara les envie. Si se hubiese tratado del caso, inadmisible por supuesto, de un pedido hecho por un diputado con o sin acuerdo de la Cámara podía explicarse una situación de esta naturaleza porque en fin pueden producirse apasionamientos entre Ministro y diputados en determinados casos; pero tratándose de un acuerdo unánime, de una moción aprobada por la Cámara de Diputados en virtud de un dictamen de una comisión salida de su seno, la conducta del Ministro es censurable bajo todo concepto.

El Ministro de Gobierno no ha contestado sino antes de ayer, y, esto, a requerimiento de un diputado, de manera que si no se hubiese producido tal exigencia, el señor Ministro de Gobierno habría dejado la nota de la Cámara de Diputados, producida y enviada con acuerdo unánime de ella, en el canasto de papeles inservibles. Es una situación, señores representantes, que no podemos admitir ni tolerar, porque si en la colegisladora, hace muy poco tiempo, se ha dado un voto de extrañeza a uno de los Ministros de Estado por el hecho de haber dirigido una nota que a juicio de ella no estaba encuadrada dentro de las fórmulas protocolarias, que podría decirse de la Cámara de Diputados si enviada esa nota con acuerdo unánime de la Cámara, el Ministro de Gobierno hace caso omiso de la nota y menosprecia la moción unánimemente aprobada! Lo único que le queda en resguardo de su propia respetabilidad es censurar al Ministro.

No pretendo que el señor Ministro se hubiese solidarizado con la moción aprobada por la Cámara, referente al contrato con la Compañía Marconi; evidentemente que mucho me hubiera satisfecho que el Ministro hubiese rescindido, en el día, el contrato; pero si el Ministro ha debido contestar a la Cámara expresando la opinión del Gobierno respecto del acuerdo adoptado en la Cámara.

Ha dicho bien el señor Representante por Castrovirreina al creer que yo me he producido en este asunto, no por efecto de un apasionamiento contra el señor Ministro de Gobierno con quien me ligan vínculos de amistad, sino por excesivo celo del respeto que merece la Cámara. Los Ministros son dependientes del Poder Legislativo al que le deben todo género de atenciones, siendo una de las más elementales la de contestar las comunicaciones que se le envían. No hubiera objetado el procedimiento del Ministro si hubiese manifestado que el Gobierno difería el acuerdo de la Cá-

mara para otra ocasión, porque rodean al contrato con la Marconi una serie de circunstancias y dificultades que el Ejecutivo no puede salvar de momento, pero lo que no puedo admitir es que el Ministro no se haya dignado contestar y que lo haya hecho después de un requerimiento que implica una condena. Por consiguiente, la moción que está en Mesa no ha de traer dificultad alguna con la Colegisladora. Esta se refiere a extrañar una falta de atención del Ministro de Gobierno al no haber contestado la nota en referencia. No lo ha hecho, y la Cámara de Diputados no puede seguir otorgándole su confianza. (Aplausos).

**El señor PRESIDENTE.**—Los señores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra. (Votación).—No ha sido admitida a debate.

**El señor ENCINAS.**—Ya el país sabe que los Ministros pueden hacer lo que quieran con la Cámara de Diputados. (Aplausos). Algo más: pueden los Ministros contestar o no las notas que las Cámaras les envíen. Esto es lo que significa el voto que acaba de emitir la Cámara de Diputados. (Aplausos).

**El señor PRESIDENTE.**—No hay quórum. Se pasará segunda lista.

(10 minutos después, se pasó segunda lista).

**El señor PRESIDENTE.**—Sólo han contestado a la lista 54 señores diputados. Se cumplirá con la prescripción reglamentaria. Cito a los señores diputados para el día de mañana a la hora de reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción,

**L. E. Gadea.**

— : o : —

#### SESION DEL MIERCOLES 24 DE ENERO DE 1923

Presidida por el señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.** — Orden del día. — Se concede licencia al señor Miguel F. Serrano, Diputado por la provincia de Acomayo. — Se aprueba el proyecto del Poder Ejecutivo, que posterga, hasta el 2 de marzo próximo, la promoción que, conforme a la ley de la materia, debe realizarse el 10. de febrero del presente año. — Continúa la discusión del proceso electoral de Lima.

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Añáez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Basadre, Calle, Delgado Vivanco, García, Lanatta,